



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría:	<b>PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</b>	
Código:	<b>K041K61/RP06016, K041K61/RP06017, K041K56/RP06004, K041K56/RP06006, K041K56/RP06007</b>	Nº de plazas: <b>5</b>
Área de conocimiento:	<b>LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>	
Departamento:	<b>INFORMÁTICA (ATC, CCIA, LSI)</b>	
Centro:	<b>ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VA): K041K61/RP06016, K041K61/RP06017 ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (SG): K041K56/RP06004, K041K56/RP06006, K041K56/RP06007</b>	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	<b>MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA</b>	
Convocada por R.R.:	<b>8 ABRIL 2026</b>	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca las plazas arriba indicadas, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	VALENTÍN CARDEÑOSO PAYO	CAUN	U. de Valladolid
Secretario	ANÍBAL BREGÓN BREGÓN	PTUN	U. de Valladolid
Vocal 1º	VÍCTOR MANUEL RUIZ PENICHET	CAUN	U. de Castilla La Mancha
Vocal 2º	JOSÉ MANUEL COTOS YAÑEZ	PTUN	U. de Santiago de Compostela
Vocal 3º	MARÍA LUISA PÉREZ DELGADO	PTUN	U. de Salamanca

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

La comisión acuerda establecer la valoración de los aspirantes de conformidad con lo establecido en el ANEXO I del REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LOS CONCURSOS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2024, BOCyL núm. 146 de 29 de julio de 2024)





## Universidad de Valladolid

### PONDERACIÓN

De acuerdo con lo que se establece en el Anexo II de dicho reglamento, **los méritos se ponderarán según la afinidad a la especialidad de conocimiento, aplicando los siguientes coeficientes de ponderación a cada una de las contribuciones valoradas:**

<b>Coefficiente de ponderación</b>	<b>Adecuación a la especialidad de conocimiento</b>
1	Se adecúa totalmente a la especialidad de conocimiento
Entre 0,25 y 0,75	Se adecúa a alguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección.
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS

#### PERFIL DE LAS PLAZAS:

- Docente: **Materias Propias del Área**
- Investigador: **Materias Propias del Área**

		MIN	MAX
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA INVESTIGADORA</b>	<b>8</b>	<b>50</b>
	<b>A.1 Contribuciones Científicas</b>	-	<b>30</b>
	<b>Publicaciones científicas indexadas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>2 puntos por cada publicación en revista indexada JCR, Science Edition en los cuartiles Q1 o Q2. A partir de 7 autores, se descontará 0,05 por autor adicional.</li> <li>1 punto por cada publicación en revista indexada JCR, Science Edition en los cuartiles Q3 o Q4. A partir de 7 autores, se descontará 0,05 por autor adicional.</li> </ul> <b>Libros y capítulos de libro (Máximo 5 puntos)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 punto por cada libro publicado relacionado con la investigación en el perfil de la plaza, si el libro ha sido publicado por una editorial de prestigio.</li> <li>0,1 puntos por cada capítulo de libro (excluyendo las actas de congreso) relacionado con la investigación en el perfil de la plaza.</li> </ul>		
	<b>A.2 Comunicaciones a Congresos</b>	-	<b>5</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 puntos por cada contribución a un congreso Clase 1 de la lista GII-GRIN-SCIE Conference Rating (GGS).</li> <li>1 punto por cada contribución a un congreso Clase 2 de la lista GGS.</li> </ul>		





## Universidad de Valladolid

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 0,25 puntos por cada contribución a un congreso del resto de categorías de la lista GGS.</li> <li>▪ 0 puntos por cada contribución a un congreso no incluido en la lista GGS.</li> </ul>		
<b>A.3</b>	<b>Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento</b>	-	<b>5</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 puntos por cada patente, modelo de utilidad, registro de software y cualquier otro conocimiento registrado en explotación.</li> <li>▪ Contratos, convenios o proyectos de investigación con empresas, administraciones públicas y otras entidades que reviertan fondos en la Universidad o centros de investigación.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>i) 1 punto por cada participación como IP.</li> <li>ii) 0,5 punto por cada participación como participante.</li> </ul> </li> <li>▪ Socios de "spin-off" activas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>i) 2 puntos por cada sociedad en la que participe como socio.</li> </ul> </li> </ul>		
<b>A.4</b>	<b>Participación en Proyectos de Investigación</b>	-	<b>5</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 puntos por cada participación como investigador principal (IP) en proyecto o contrato de investigación internacional.</li> <li>▪ 1 punto por cada participación como investigador principal (IP) en proyecto o contrato de investigación nacional.</li> <li>▪ 0,75 por cada participación como IP en proyecto o contrato de investigación regional.</li> <li>▪ 0,5 puntos por cada participación como participante miembro del equipo de investigación en proyecto o contrato de investigación.</li> </ul>		
<b>A.5</b>	<b>Otros méritos relacionados con la investigación</b>	-	<b>5</b>
	<p><b>Estancias de investigación al margen del doctorado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 punto por cada tres meses completos de estancia en centros internacionales de reconocido prestigio, distintos de la universidad a la que estuviese adscrito como investigador.</li> <li>▪ 0,5 punto por cada tres meses completos de estancia en centros nacionales de reconocido prestigio, distintos de la universidad a la que estuviese adscrito como investigador.</li> </ul> <p><b>Dirección de tesis doctorales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 puntos por tesis doctoral dirigida y defendida, más 1 punto si la tesis tiene mención internacional, y 2 más si la tesis tiene premio extraordinario de doctorado.</li> </ul> <p><b>Premios y galardones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 puntos por cada premio al mejor artículo en el que figure como primer autor, otorgado en régimen competitivo por organismos o asociaciones de académicas o de investigación de reconocido prestigio.</li> <li>▪ 1 punto por cada premio a la mejor contribución en congreso que esté recogido en GGS.</li> </ul>		
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DOCENTE</b>	<b>5</b>	<b>50</b>
<b>B.1</b>	<b>Docencia universitaria en títulos oficiales</b>	-	<b>30</b>





## Universidad de Valladolid

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 30 puntos por cada 18 ECTS (180 horas) de dedicación, incluyendo tutorización de TFG y TFM, que hayan sido impartidos como parte de la capacidad docente asignada a un contrato pre o post-doctoral en materias que sean de la especialidad de conocimiento a que está adscrita la plaza.</li> <li>▪ 5 puntos por cada 18 ECTS (180 horas) de dedicación, incluyendo tutorización de TFG y TFM, cuando el candidato haya impartido esa docencia fuera del marco de un contrato pre o post doctoral o se haya desarrollado parcial o totalmente en materias que no sean de la especialidad de conocimiento a que está adscrita la plaza.</li> <li>▪ Las dedicaciones inferiores a 180 horas se valorarán proporcionalmente.</li> <li>▪ Se valorará la adecuación de las materias impartidas a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente indicados.</li> </ul>		
<b>B.2</b>	<b>Docencia universitaria en títulos no oficiales</b>	-	<b>5</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 punto por cada 100 horas impartidas en títulos de formación permanente, títulos propios, micro-credenciales, cursos de verano, cursos masivos en línea, y equivalentes, organizados por universidades públicas o privadas oficialmente reconocidas.</li> </ul>		
<b>B.3</b>	<b>Experiencia profesional no universitaria afín al área</b>	-	<b>5</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 0,75 punto por cada año de ejercicio profesional en el ámbito de especialidad de la Ingeniería Informática, excluyendo el tiempo ya contabilizado en el apartado de becas y/o contratos pre y post-doctorales, incluidos los contratos de investigación en proyectos.</li> <li>▪ 0,5 punto por cada año de ejercicio profesional en el ámbito de la docencia no universitaria de carácter oficial, en área de especialidad de la plaza o áreas afines.</li> </ul>		
<b>B.4</b>	<b>Participación en proyectos de innovación docente</b>	-	<b>5</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 0,5 puntos por cada participación como IP en proyectos de innovación docente.</li> <li>▪ 0,25 por cada participación como participante en proyectos de innovación docente.</li> </ul>		
<b>B.5</b>	<b>Otros méritos relacionados con la docencia universitaria</b>	-	<b>5</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 0,5 puntos por TFG o TFM dirigido y defendido no incluido como parte de la docencia reconocida del candidato.</li> <li>▪ 1 punto por cada premio a la excelencia o innovación docente, concedido en régimen de concurrencia competitiva, cuando sea el responsable o primer autor de la contribución. 0,5 si es participante.</li> <li>▪ 1 puntos por cada publicación docente en revista indexada, no incluida como mérito de investigación.</li> <li>▪ 1 punto por cada manual docente o libro con ISBN del que sea primer autor o coordinador, y 0,5 si aparece como coautor.</li> </ul>		





## Universidad de Valladolid

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 0,25 por cada contribución a congresos docentes o de innovación educativa.</li> <li>▪ 0,75 por cada conferencia plenaria invitada en congreso docente o de innovación educativa.</li> <li>▪ 0,5 por cada 10 horas impartidas en cursos de formación o innovación docente de ámbito universitario.</li> <li>▪ 0,1 puntos por cada 10 horas de participación como alumno en cursos de planes de formación de profesorado impartidos por universidades.</li> </ul>		
<b>C</b>	<b>FORMACIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>15</b>	<b>75</b>
	<b>C.1 Contratos postdoctorales</b>	<b>-</b>	<b>25</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 12 puntos/año: Contratos Marie Curie, Fullbright o equivalentes.</li> <li>▪ 10 puntos/año: Contratos Postdoctorales Ramón y Cajal o Beatriz Galindo Junior.</li> <li>▪ 8 puntos/año: Contratos Juan de la Cierva, María Zambrano, Torres Quevedo o Margarita Salas.</li> <li>▪ 7 puntos/año: Contratos postdoctorales de entidades públicas en régimen de concurrencia competitiva para estancias en centro extranjero de reconocido prestigio.</li> <li>▪ 5 puntos/año: Contratos postdoctorales de entidades públicas en régimen de concurrencia competitiva en un centro de prestigio de ámbito nacional.</li> <li>▪ 2 punto/ año: Contratos en régimen de concurrencia competitiva asociados a proyectos de investigación o a proyectos de transferencia suscritos al amparo del Art. 60.</li> <li>▪ 0,5 punto/ año: Contratos asociados a proyectos de investigación o a proyectos de transferencia suscritos al amparo del Art. 60, no en régimen de concurrencia competitiva.</li> </ul>		
	<b>C.2 Contrato predoctoral</b>	<b>-</b>	<b>20</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 6 puntos por año en contratos competitivos de convocatorias internacionales (Marie Skłodowska-Curie o equivalentes).</li> <li>▪ 5 puntos por año en contratos competitivos de convocatorias nacionales.</li> <li>▪ 4 puntos por año en contratos competitivos de convocatorias autonómicas.</li> <li>▪ 2 puntos por año en contratos competitivos de convocatorias de universidad.</li> <li>▪ 1 punto por año en contratos competitivos de otras entidades públicas o privadas.</li> <li>▪ 0,5 puntos por año en contratos de investigación no competitivos.</li> </ul>		
	<b>C.3 Estudios de Doctorado</b>	<b>-</b>	<b>15</b>
	<p><b>Periodo de formación doctoral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 5 puntos por Tesis Doctoral; el máximo se obtendrá por tesis en Programa de Doctorado en Informática.</li> <li>▪ 5 puntos por Premio Extraordinario de Doctorado.</li> <li>▪ 3 puntos por Tesis con Mención de Doctorado Internacional.</li> </ul>		





## Universidad de Valladolid

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 puntos por Tesis con mención Cum Laude.</li> <li>▪ 1 punto por cada título de doctor en área afín.</li> <li>▪ Para programas de doctorado diferentes al de Informática, a todas las puntuaciones anteriores se les aplicarán los factores de ponderación expuestos más arriba, según su nivel de afinidad con el área de especialidad de la plaza.</li> </ul> <p><b>Estancias de investigación durante el doctorado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 0,5 punto por cada mes completo de estancia en centros internacionales de reconocido prestigio, distintos de la universidad en que curse el programa de doctorado. En el caso de doctorado con mención internacional, la estancia debe ser diferente de la computada para dicha mención.</li> <li>▪ 0,25 puntos por cada mes completo de estancia en centros nacionales de reconocido prestigio, distintos de la universidad en que curse el programa de doctorado.</li> </ul>		
<b>C.4</b>	<b>Titulación académica de Máster</b>	-	<b>10</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta 6 puntos por expediente académico del máster que proporcionó acceso al doctorado.</li> <li>▪ 4 puntos por Premio Extraordinario de Fin de Máster.</li> <li>▪ 2 puntos por mención de Matrícula de Honor en Trabajo de Fin de Máster</li> <li>▪ Hasta 2 puntos por premio a mejor trabajo de fin de estudios convocado en régimen competitivo por entidades públicas o privadas para trabajos del ámbito de la especialidad de la plaza.</li> <li>▪ 2 puntos por cada título de máster universitario oficial adicional.</li> <li>▪ 0,5 puntos por cada título propio de máster de al menos 60 ECTS de duración.</li> <li>▪ Se valorará la adecuación de los títulos de máster recibidos utilizando los factores de ponderación anteriormente indicados.</li> </ul>		
<b>C.5</b>	<b>Titulación académica de Grado</b>	-	<b>5</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta 4 puntos por expediente académico del grado que proporcionó acceso al máster.</li> <li>▪ 2 puntos por Premio Extraordinario de Fin de Grado.</li> <li>▪ 1 puntos por mención de Matrícula de Honor en Trabajo de Fin de Grado</li> <li>▪ Hasta 1 puntos por premio a mejor trabajo de fin de estudios convocado en régimen competitivo por entidades públicas o privadas para trabajos del ámbito de la especialidad de la plaza.</li> <li>▪ 1 puntos por cada título de grado universitario oficial adicional.</li> <li>▪ Se valorará la adecuación de los títulos de grado recibidos utilizando los factores de ponderación anteriormente indicados.</li> </ul>		

### MÉRITOS PREFERENTES

En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación







## Universidad de Valladolid

de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la **suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.**

### PUNTUACIÓN

La Comisión, de acuerdo con los criterios específicos fijados en este baremo, valorará de forma justificada los méritos de cada uno de los concursantes en los distintos subapartados hasta el límite máximo dispuesto para cada uno de ellos.

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC = 35*PCA/MA + 35*PCB/MB + 30*PCC/MC + MP$$

- PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente.
- MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida en los apartados A, B y C, respectivamente, por alguno de los candidatos.
- MP, la puntuación obtenida en los méritos preferentes.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 13:00 horas del 20 de abril de 2026. De todo lo que, como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

EL SECRETARIO  
Fdo.: Aníbal Bregón Bregón

VOCAL 1º  
Fdo.: Víctor M. Ruiz Penichet

VOCAL 2º  
Fdo.: José Manuel Cotos Yáñez

VOCAL 3º  
Fdo.: Mª Luisa Pérez Delgado

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

